



**Unidad de Administración y Finanzas  
Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subgerencia de Adquisiciones**

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-008VST977-E25-2022**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO CORRECTIVO Y VERIFICACION AL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR  
A GASOLINA ASIGNADO A LA OFICINA CENTRAL DE LICONSA, S. A. DE C. V., PARA EL  
EJERCICIO 2022**



**Naucalpan de Juárez, Estado de México a 04 de marzo de 2022**

**ATENCIÓN**  
**Presente**

### **1.- Datos de la Entidad Convocante.**

**LICONSA, S.A. de C.V.**, en lo sucesivo **“LA CONVOCANTE”** ubicada en la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México, teléfonos 55 52 37 91 00

### **2.- Medio y Carácter de la Licitación.**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 36, 36 Bis, 44, 45 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **“LA LEY”**, y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, **“LA CONVOCANTE”** celebra el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-008VST977-E25-2022.**

La presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** es Electrónica por lo que los participantes en lo sucesivo **“LOS LICITANTES”**, podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el **“ACUERDO”**.

- 2.1 Para el presente procedimiento de Licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de **“LA CONVOCANTE”** para el ejercicio fiscal 2022, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente licitación en el ejercicio 2022, de conformidad con la requisición No. 29, debidamente codificada y autorizada
- 2.3 **“LOS LICITANTES”** que muestren interés en participar en el presente procedimiento de licitación, deberán enviar sus proposiciones vía electrónica a través del sistema CompraNet, proposiciones en idioma español.



2.4 Este procedimiento de contratación, se realizara en observancia a los principios del Protocolo de actuación en materia de contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y las disposiciones específicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

### 3.- Objeto y Alcance de la Licitación.-

Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular con Motor a Gasolina asignado a la Oficina Central de Liconsa, S. A. de C. V, para el ejercicio 2022, en lo sucesivo **“EL SERVICIO”**, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el Anexo V de la presente convocatoria

Partida	Concepto	Cantidad
1	Proporcionar mantenimiento preventivo menor , al parque vehicular propiedad de Liconsa asignado a oficina central.	Un mantenimiento por unidad
2	Proporcionar mantenimiento preventivo mayor, al parque vehicular propiedad de Liconsa asignado a oficina central.	Un mantenimiento por unidad
3	Proporcionar mantenimiento correctivo, al parque Vehicular propiedad de Liconsa asignado a oficina central.	Abierto
4	Verificación vehicular semestral según el periodo que corresponda, al parque vehicular propiedad de Liconsa asignado a oficina central.	2 anuales por vehículo

**“LOS LICITANTES”** deberán presentar una sola propuesta técnica y económica, debiendo cotizar invariablemente las partidas completas.

**“LOS LICITANTES”**, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la licitación y a los que deriven de la Junta de Aclaraciones.



La adjudicación se realizara por partidas completas al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos y su propuesta sea solvente técnica y económicamente para **“LA CONVOCANTE”**, así mismo presente el precio más bajo de acuerdo a lo solicitado en el Anexo V de la presente convocatoria a la Licitación.

### 3.1.- Lugar y Condiciones para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**.

La prestación de **“EL SERVICIO”** iniciara a partir de la notificación del fallo y concluirá el 31 de diciembre de 2022.

**EL “LICITANTE”** que resulte adjudicado deberá proporcionar **“EL SERVICIO”** que consiste en: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular con Motor a Gasolina asignado a la Oficina Central de Liconsa, S. A. de C. V, para el ejercicio 2022.

La persona responsable de la recepción y verificación de **“EL SERVICIO”** será el C. Eliseo Díaz Herrera, Adscrito al Departamento de Servicios Generales.

**EL “LICITANTE”** no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para el inicio de **“EL SERVICIO”**.

### 3.2.- Precios, Impuestos y Condiciones de Pago.

El precio de **“EL SERVICIO”** motivo de esta Licitación, deberá presentarse en precio unitario y por el total de la propuesta, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, señalando el IVA por separado; dicho precio será fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de **“EL SERVICIO”**.

No se otorgará anticipo, y los pagos correspondientes se realizarán por el 100% (cien por ciento) del valor total del de cada servicio a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, a través de transferencia bancaria electrónica (cumpliendo con los requisitos establecidos por el Departamento de Cuentas por Pagar) a favor del **“LICITANTE”** adjudicado cumpliendo con lo establecido en esta Convocatoria y el contrato respectivo.

Los pagos se llevarán a cabo dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previamente validadas por la persona que designe la Subgerencia de Servicios Generales de **“LA CONVOCANTE”**, indicando que cumplen con las condiciones, especificaciones, para la prestación de **“EL SERVICIO”**.



Las facturas deberán ser emitidas en pesos mexicanos, requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, e incluir el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet) en formato XML en forma electrónica, en una unidad de almacenamiento USB, en formato PDF, las facturas deben coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato respectivo, los pagos se efectuarán en moneda nacional (peso mexicano) conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, **“EL LICITANTE”** adjudicado deberá presentar junto con sus facturas escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Cuentas por Pagar de **“LA CONVOCANTE”**.

Los impuestos serán pagados por **“LA CONVOCANTE”**, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

**“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato, se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LA CONVOCANTE”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **“LA CONVOCANTE”**.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que **“EL LICITANTE”** adjudicado deberá efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

**“LA CONVOCANTE”** otorgará su consentimiento para que **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que **“EL LICITANTE”** adjudicado que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. Esta es la liga para poderse afiliar <http://www.nafin.com.mx/portalfn/content/cadenas-productivas/>

### 3.3.- Garantía de **“EL SERVICIO”**



“**EL LICITANTE**”, deberá presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garantice la calidad de “**EL SERVICIO**” a realizar, señalando que en caso de resultar adjudicado:

Cuentan con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado en el ramo, para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que “**EL SERVICIO**” sea proporcionado con la calidad, oportuna y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de “Liconsa”.

Se obliga ante “Liconsa” a responder de los defectos en la calidad de “**EL SERVICIO**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato que se derive de este procedimiento o en la legislación aplicable, asimismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de “**EL SERVICIO**” los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.

- “**EL LICITANTE**” deberá manifestar en su propuesta técnica, que “**EL SERVICIO**” que ofrecen a “Liconsa” cumple estrictamente con las condiciones, requerimientos técnicos y especificaciones que se establecen en el presente anexo.
- “**EL LICITANTE**”, deberá presentar un escrito mediante el cual se compromete a presentar en cada cotización de servicio el tiempo de garantía correspondiente a los servicios prestados, este no debe ser menor a un mes o a los 60 km, lo que ocurra primero.
- **El “LICITANTE”** adjudicado queda obligado ante “**LA CONVOCANTE**” a responder de las deficiencias en la calidad de “**EL SERVICIO**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento de contratación y en la legislación aplicable.

### 3.4.- Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, “**EL LICITANTE**” cuando el monto del contrato exceda los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el licitante deberá presentar la “**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**” en **sentido positivo**, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, publicada el 27 de diciembre del 2021 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.





Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO “ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social”** en **sentido positivo**, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **“Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”** indicando que se encuentra **“Sin adeudo o con garantía” o “Con adeudo pero con convenio celebrado”** y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

#### 4.- Del Contrato.

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de “LA LEY” y 81 fracción IV de **“EL REGLAMENTO”**, la convocatoria de Licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la Licitación, sus anexos; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

**“EL LICITANTE”** adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en la calle Ricardo Torres No. 1, Segundo Piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez Estado de México, C.P. 53390, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:30 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo **“EL LICITANTE”** adjudicado deberá comunicarse al teléfono 55 5237 9100, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de **“LA LEY”**, si **“EL LICITANTE”** adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, **“LA CONVOCANTE”** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato a **“EL LICITANTE”** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y



así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas a **“EL LICITANTE”** adjudicado que no firme el contrato correspondiente, **“LA CONVOCANTE”** procederá a notificar a la Secretaría de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de **“LA LEY”**.

**“EL LICITANTE”** adjudicado, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente Licitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de **“LA LEY”**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **“LA CONVOCANTE”**.

**- DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

- a) Copia simple del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (En caso de personas morales).
- b) Copia simple de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia simple del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal., (frente y reverso).
- e) Copia del Comprobante de Domicilio, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días.
- f) Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto del contrato exceda los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, publicada el 27 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya,





expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.

g) Conforme a lo solicitado en el ACUERDO “ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, deberá presentar la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social”** en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

h) **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017.

En el Anexo IV, se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente Licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de **“LA LEY”**.

#### 4.1.- Adjudicación del Contrato.

Con base en los artículos 36 y 36 bis de **“LA LEY”** y 51 de **“EL REGLAMENTO”** el contrato se adjudicará a **“EL LICITANTE”** cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por **“LA CONVOCANTE”**, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de **“EL SERVICIO”** y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada, en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por **“LOS LICITANTES”** serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más **“LICITANTES”** en la partida de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de **“LA LEY”** y el 54 de **“EL REGLAMENTO”**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre



“**LICITANTES**” que no tienen el carácter de **MIPYMES**, se realizará la adjudicación del contrato a favor de “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “**LA CONVOCANTE**”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “**LICITANTE**” empastado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “**LICITANTE**” adjudicado y posteriormente las demás boletas de “**LOS LICITANTES**” que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando “**LA CONVOCANTE**” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de “**LOS LICITANTES**” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “**EL REGLAMENTO**”.

#### 4.2.- De la Garantía de Cumplimiento

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “**LA LEY**”, salvo que la prestación total de “**EL SERVICIO**” contratado se concluya durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicado deberá entregar en la Subgerencia de Adquisiciones, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “**LA CONVOCANTE**”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que “**EL LICITANTE**” adjudicado cumplan con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “**EL REGLAMENTO**”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
  - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
  - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas,



aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **“EL LICITANTE”** adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza; Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto **“EL LICITANTE”** adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo **“LA CONVOCANTE”**, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios o ambos, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL LICITANTE”** adjudicado, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

#### 4.3.- Pena Convencional y/o Deducciones al Pago.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 bis de **“LA LEY”**, **“LA CONVOCANTE”**, aplicará deducciones a **“EL LICITANTE”** adjudicado con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir, así como por inasistencias del personal de acuerdo a lo señalado en el Anexo VI.

El importe de la pena convencional, será descontado del valor total de la factura correspondiente o **EL “LICITANTE”** adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de **“LA CONVOCANTE”**, previamente al pago respectivo.

El pago de **“EL SERVICIO”** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Será total responsabilidad de **“EL LICITANTE”** que preste **“LOS SERVICIOS”** se lleve a cabo oportunamente y a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional o deducciones al pago establecidas.

#### 4.4.- Causales de Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato.

##### - **Rescisión del Contrato.**

**“LA CONVOCANTE”**, con fundamento en el artículo 54 de **“LA LEY”** y 98 de **“EL REGLAMENTO”**, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **“EL LICITANTE”** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LA CONVOCANTE”** podrá aplicar a **“EL LICITANTE”** la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y en su caso, hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

**“LA CONVOCANTE”**, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

##### - **Terminación Anticipada del Contrato.**

**“LA CONVOCANTE”**, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de **“LA LEY”**, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **“EL SERVICIO”** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA CONVOCANTE”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **“SFP”**. En estos supuestos **“LA CONVOCANTE”** reembolsará al **“LICITANTE”** adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de algunos de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio

#### 4.5.- Modificaciones al Contrato.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del mismo deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de **“LA LEY”** y 91 de **“EL REGLAMENTO”**.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de **“EL SERVICIO”** cuando así lo determine **“LA CONVOCANTE”**, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la prestación en las fechas pactadas

#### 4.6.- Juicios, Reclamaciones o Controversias, Relación Laboral, Civil y Fiscal.

Los **“LICITANTES”** y **“LA CONVOCANTE”** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del **“LICITANTE”** ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo demás leyes y reglamentos aplicables. Los **“LICITANTES”** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para el suministro de **“EL SERVICIO”** objeto del contrato, presentasen en contra de **“LA CONVOCANTE”** en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el **“Personal”**), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al **“Personal”** para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto





Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“**LA CONVOCANTE**” y “**EL LICITANTE**” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto, empleado, socio y asociado entre “**LA CONVOCANTE**” y “**EL LICITANTE**”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

**5. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos del Procedimiento.**

**Calendario de Eventos**

Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación	Obtención de Convocatoria	Disponibilidad de la Convocatoria
04 de marzo de 2022	<a href="http://www.compranet.hacienda.gob.mx">http://www.compranet.hacienda.gob.mx</a> <a href="https://www.gob.mx/liconsa">https://www.gob.mx/liconsa</a>	Hasta el 21 de marzo de 2022

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

DÍA:	11	MES:	MARZO	AÑO:	2022	HORA:	10:30
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						





**ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:**

DÍA:	21	MES:	MARZO	AÑO:	2022	HORA:	10:30
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

DÍA:	23	MES:	MARZO	AÑO:	2022	HORA:	17:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

**FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

DÍA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente Licitación.
LUGAR:	La oficina del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Ricardo Torres No. 1, Segundo Piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390.

**5.1.- Consulta, Difusión y Disponibilidad de la Convocatoria del Procedimiento.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de “**LA LEY**”, la presente licitación no tendrá costo alguno y estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en “CompraNet” y del Resumen en el Diario Oficial de la Federación, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en la página de Internet de “**LA CONVOCANTE**”: <https://www.gob.mx/liconsa/>, siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente.

Conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de “**EL REGLAMENTO**”, se pondrá a disposición para consulta de los “**LICITANTES**” un ejemplar impreso en la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” hasta el **21 de marzo de 2022 en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 horas.**

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al “**LICITANTE**” que su proposición resulte en conjunto solvente técnica y económicamente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 Bis Fracción II de **“LA LEY”**, la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet, sin la presencia de los **“LICITANTES”** en dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **“SFP”**, en los términos de **“LA LEY”** o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

## 5.2.- Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de este Procedimiento.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el **día 11 de marzo de 2022 a las 10:30 horas**.

**“LOS LICITANTES”** que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar de manera escaneada un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado o de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48, fracción V, de **“El Reglamento”**. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 del **“El Reglamento”**, a elección de **“LOS LICITANTES”** podrá utilizarse los formatos del **Anexo I y Anexo IA**.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de **“LA LEY”** y 45 de **“EL REGLAMENTO”**, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que **“LOS LICITANTES”** expresen su interés en participar en este procedimiento (firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de **“CompraNet”** (en formato PDF y Word, libre de virus conforme al **“ACUERDO”**), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que **“LA CONVOCANTE”** esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por **“LA CONVOCANTE”** por resultar extemporáneas; en caso de que algún **“LICITANTE”** envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, **“LA CONVOCANTE”** las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI, de **“EL REGLAMENTO”**.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, conforme al artículo 33 de **“LA LEY”**.

**“LOS LICITANTES”** que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo **máximo de 6 (seis) horas**, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, una vez recibidas las preguntas, **“LA CONVOCANTE”** informará la fecha y hora en la que serán publicadas las repuestas correspondientes; esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de **“EL REGLAMENTO”**.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de **“LOS LICITANTES”**, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de **“LA LEY”** el acta de la junta de aclaraciones se difundirá en **“CompraNet”** en la dirección electrónica: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>, para efectos de notificación de **“LOS LICITANTES”** y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, de la Subdirección de Adquisiciones de **“LA CONVOCANTE”** ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1 Segundo Piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, por un término de cinco (5) días hábiles.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por **“LOS LICITANTES”** en la elaboración de sus proposiciones.

### 5.3.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El Acto de Apertura de Proposiciones se llevará a cabo **21 de marzo de 2022 a las 10:30 horas**.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 47 de **“REGLAMENTO”** el registro de licitantes se efectuará a través de **“CompraNet”**, dicho registro se cerrará el día **21 de marzo de 2022, a las 09:59 horas**, tiempo límite para él envió de sus propuestas, siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente licitación.

El Acto de Apertura de Proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- **“LOS LICITANTES”**, enviarán su propuesta técnica, económica y documentación adicional por **“CompraNet”** conforme al **“ACUERDO”**.
- Deberá ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF en WinZip, según se requiera.



- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el registro federal de contribuyentes “RFC”, número de Licitación y número de página o folio (ejemplo 1 de 100, 2 de 100), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaría de la Función Pública “SFP”. **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**

El programa informático que la “SFP” les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los “**LICITANTES**”, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por “**LA CONVOCANTE**”, cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

**ATENCIÓN:** La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

### Desarrollo de la Apertura de Proposiciones.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- a) El servidor público que presida el Acto de Apertura de Proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de “**EL REGLAMENTO**”.
- b) “**LA CONVOCANTE**” procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.





- c) Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.
- d) En el supuesto de que durante el acto de apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la "SHCP", o de **"LA CONVOCANTE"**, no sea posible abrir la página de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- e) Lo anterior será aplicable una vez que **"LA CONVOCANTE"** haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público **"SHCP"**. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de **"EL REGLAMENTO"**, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.
- f) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el **"ACUERDO"**.
- g) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de Apertura de Proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de **"LA LEY"**, lo cual se dará a conocer a los **"LICITANTES"** mediante el sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en la calle de Ricardo Torres No. 1, Segundo Piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México por un término no menor de (5) cinco días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

#### 5.4.- Documentación Legal y Administrativa que Deben Exhibir El **"LICITANTE"**.



5.4.1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de <b>“EL REGLAMENTO”</b> <b>“EL LICITANTE”</b> o sus representantes, deberán enviar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) DEL <b>“LICITANTE”</b>: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal DEL <b>“LICITANTE”</b>: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p><b>“LOS LICITANTES”</b> podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato <b>Anexo I</b> (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.</p>
5.4.2	<p>Escaneo de la identificación oficial vigente de <b>“EL LICITANTE”</b> y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional)</p>
5.4.3	<p>Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por <b>“EL LICITANTE”</b>, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de <b>“LA CONVOCANTE”</b>, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás <b>“LICITANTES”</b>, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la <b>“LA LEY”</b> y el artículo 39 fracción VI inciso f) de <b>“EL REGLAMENTO”</b>. <b>Anexo VII</b></p>
5.4.4	<p><b>“EL LICITANTE”</b> deberá escanear manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de <b>“LA LEY”</b>. <b>Anexo VI</b>.</p>
5.4.5	<p>Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de <b>“LA LEY”</b>, <b>“EL LICITANTE”</b> deberá escanear escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la Licitación, no podrán ser transferidos por <b>“EL LICITANTE”</b> adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de <b>“LA CONVOCANTE”</b>.</p>
5.4.6	<p>Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de <b>“EL LICITANTE”</b>.</p>



5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de “ <b>EL REGLAMENTO</b> ”, deberá presentar escaneo de la declaración de “ <b>EL LICITANTE</b> ” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al <b>Anexo II</b> .
5.4.8	Escaneo del escrito en el que “ <b>EL LICITANTE</b> ” manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “ <b>EL REGLAMENTO</b> ”.
5.4.9	Copia de la Registró patronal ante el I.M.S.S. <b>DEL “LICITANTE”</b> , en forma escaneada.
5.4.10	Podrá “ <b>EL LICITANTE</b> ” presentar escaneo del documento “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4
5.4.11	Podrá “ <b>EL LICITANTE</b> ” presentar escaneo del documento “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social”, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Numeral 3.4
5.4.12	Podrá “ <b>EL LICITANTE</b> ” presentar escaneo del documento Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, , o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4.
5.4.13	Escaneo del escrito en el que el licitante manifieste que no existe conflicto de interés. Anexo X.

### 5.5.- Contenido de la Propuesta Técnica.

5.5.1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “ <b>LA CONVOCANTE</b> ”, en congruencia con esta convocatoria y el Anexo V, de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos para la prestación de “ <b>EL SERVICIO</b> ” que se ofrecen a “ <b>LA CONVOCANTE</b> ”.
-------	---



<p><b>5.5.2</b></p>	<p>El <b>“LICITANTE”</b>, deberá presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garantice la calidad de <b>“EL SERVICIO”</b> a realizar, señalando que en caso de resultar adjudicado:</p> <p>Cuentan con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado en el ramo, para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que <b>“EL SERVICIO”</b> sea proporcionado con la calidad, oportuna y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de “Liconsa”.</p> <p>Se obliga ante “Liconsa” a responder de los defectos en la calidad de <b>“EL SERVICIO”</b>, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato que se derive de este procedimiento o en la legislación aplicable, asimismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de “el servicio” los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.</p> <p><b>“EL LICITANTE”</b> deberá manifestar en su propuesta técnica, que <b>“EL SERVICIO”</b> que ofrecen a “Liconsa” cumple estrictamente con las condiciones, requerimientos técnicos y especificaciones que se establecen en el presente anexo.</p> <p><b>“EL LICITANTE”</b>, deberá presentar un escrito mediante el cual se compromete a presentar en cada cotización de servicio el tiempo de garantía correspondiente a los servicios prestados, este no debe ser menor a un mes o a los 1,600 km, lo que ocurra primero</p>
<p><b>5.5.3</b></p>	<p>Escaneo de la manifestación en papel membretado de la empresa firmado por el representante legal en el cual se garantice el cumplimiento de <b>“EL SERVICIO”</b> bajo las características técnicas y especificaciones de entrega establecidas por <b>“LA CONVOCANTE”</b>. Anexo V</p>
<p><b>5.5.4</b></p>	<p><b>“EL LICITANTE”</b> deberá enviar por escrito en papel membretado mediante el cual manifieste que acepta íntegramente los requisitos establecidos en esta convocatoria y el Anexo V, de la misma, así como el plazo y términos fijados para la prestación del servicio, conforme los requisitos establecidos.</p>

**5.6.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA**

<p><b>5.6.1</b></p>	<p>La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda <b>“PROPUESTA ECONÓMICA”</b>, indicando la descripción general de <b>“EL SERVICIO”</b>, precios en moneda nacional, desglose de precio unitario por millar y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación del mismo, señalando el IVA por separado, así</p>
---------------------	---





	como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por <b>“LA CONVOCANTE”</b> en esta convocatoria y sus anexos.
<b>5.6.2</b>	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.
<b>5.6.3</b>	<b>“EL LICITANTE”</b> deberá señalar en su proposición económica que el precio de <b>“EL SERVICIO”</b> ofertados será fijos durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta su total cumplimiento.

### 5.7.- Propuestas Conjuntas.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de **“LA LEY”** y 44 de **“EL REGLAMENTO”**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. En términos de lo establecido en el artículo 44 de **“EL REGLAMENTO”**, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de







las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

- Presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48, fracción VIII, de **“EL REGLAMENTO”**.

#### 5.8.- Criterios Específicos para Evaluar Proposiciones y Adjudicar el Contrato.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **“LA LEY”**, **“LA CONVOCANTE”** efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de **“LOS LICITANTES”** que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones se establece el **criterio binario (cumple, no cumple)**, fundamentado en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de **“LA LEY”** y artículo 51 de **“EL REGLAMENTO”**, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

**“LA CONVOCANTE”**, a través de la **Subgerencia de Adquisiciones**, realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de **“LOS LICITANTES”** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información



requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

### Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.

A través de la propuesta técnica presentada por **“LOS LICITANTES”** se verificará que **“EL SERVICIO”** propuesto cumpla con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados en el Anexo V de esta convocatoria, la evaluación será realizada por personal adscrito a la **Subgerencia Servicios Generales**.

La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por **“LA CONVOCANTE”**.

- Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral 5.5 y los requerimientos del Anexo V de esta convocatoria.
- El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo V, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- En ningún caso **“LA CONVOCANTE”** o los **“LICITANTES”** podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de **“EL SERVICIO”** o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las



proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los **“LICITANTES”** deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que cuentan con la capacidad técnica para atender los requerimientos solicitados en esta Licitación conforme a Anexo V.

### Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.

**“LA CONVOCANTE”**, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los **“LICITANTES”** y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La **Subgerencia de Adquisiciones**, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desecheda.

En caso de que sólo sea aceptada un proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por **“LA CONVOCANTE”**, para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten inconvenientes para **“LA CONVOCANTE”**, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 Bis fracción II de **“LA LEY”**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **“LA CONVOCANTE”**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de **“EL REGLAMENTO”**.

### 5.9.- Causas de Desechamiento de las Proposiciones Presentadas por El **“LICITANTE”**.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los licitantes:



- a) La omisión del envío de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.
- c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su Anexo V.
- e) Será causa de desechamiento que las proposiciones no se envíen debidamente foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de **“EL REGLAMENTO”**.
- f) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno o más licitantes elevar los precios de **“EL SERVICIO”** objeto de esta Licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por **“LA CONVOCANTE”**.
- h) Cuando **“EL LICITANTE”** envíe cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria
- j) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se envíen con tachaduras y enmendaduras
- k) Si se contraviene cualquier disposición de **“LA LEY”**, o **“EL REGLAMENTO”** o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- l) Cuando los precios propuestos por los **“LICITANTES”** no fueran aceptables por **“LA CONVOCANTE”**.
- m) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para **“LA CONVOCANTE”**, conforme a la investigación de precios realizada por La Subgerencia de Servicios Generales de **“LA CONVOCANTE”**.

Circunstancias que, en su caso, **“LA CONVOCANTE”** comunicará a los licitantes, por escrito debidamente fundado y motivado.



#### 5.10.- Causas que Determinan Declarar Desierta la Licitación.

- a) Ningún **“LICITANTE”** envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- c) Ninguna de las proposiciones enviadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- d) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **“LA CONVOCANTE”** para la adquisición de **“EL SERVICIO”**, objeto de la presente Licitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de **“EL REGLAMENTO”**, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- e) Cuando los precios de las propuestas enviadas, conforme a la investigación de precios realizada por el Departamento de Servicios Generales adscrito a la Subgerencia de Servicios Generales de **“LA CONVOCANTE”**.

#### 5.11.- Cancelación del Procedimiento de Contratación.

Con fundamento en el artículo 38 de **“LA LEY”** **“LA CONVOCANTE”** podrá cancelar esta Licitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar **“EL SERVICIO”**, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **“LA CONVOCANTE”**.

La determinación de dar por cancelada la Licitación o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **“LICITANTES”**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta **“LA LEY”**.

#### 5.12.- Fallo.

##### Comunicación del Fallo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **“LA LEY”** el fallo de este procedimiento de Licitación se dará a conocer a través de **“CompraNet”**, el cual se llevará a cabo el **23 de**



marzo de 2022, a las 17:00 horas, enviándoles un aviso a “**LOS LICITANTES**” que ya se encuentra disponible en la página.

Asimismo, se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible de la oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Planta Baja, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

### Efectos del Fallo.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “**LA LEY**” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para “**EL LICITANTE**” presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “**LA LEY**”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “**LA LEY**” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “**LA CONVOCANTE**”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “**LICITANTES**” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de “**LA CONVOCANTE**” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “**LA CONVOCANTE**”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

## 6.- INCONFORMIDADES.



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “**LA LEY**”, “**LOS LICITANTES**” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la “SFP”, sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de “**LA CONVOCANTE**” ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema "CompraNet" en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

## 7.- Anexos.

### I. **Manifestación de Identidad y Facultades.**

#### 1 A **Formato de Solicitud de Aclaraciones a la Convocatoria**

### II. **Formato para la Manifestación que deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Adquisición para dar Cumplimiento a lo Dispuesto en los Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.**

### III. **Relación de Documentos Requeridos para Participar en la Licitación.**

### IV. **Modelo de Contrato.**

### V. **Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos.**

### VI. **Formato de Presentación de Carta de Manifestación del Art. 50 y 60.**

### VII. **Declaración de Integridad.**

### VIII. **Resumen de propuesta económica.**

### IX. **Conflicto de Interés.**

## **ANEXO I**

### **MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**

Yo, \_\_\_(nombre del apoderado)\_\_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento \_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:



Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre( s ) \_\_\_\_\_  
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:  
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Nombre y domicilio del apoderado:  
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:  
Escritura pública número:  
Fecha:  
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

\_(Firma autógrafa del apoderado)\_

**Notas:**

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.





**ANEXO IA**

**SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-008VST977-E25-2022**

**PREGUNTAS**

**TÉCNICA O ADMINISTRATIVA**

**NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:**

\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No.:**

\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No.:**

\_\_\_\_\_







PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_ **FIRMA:** \_\_\_\_\_

**ANEXO II**

**FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO**





**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.**

**Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.





7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**NOTA: SI NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTE SUPUESTO BASTARÁ CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE NO ENCONTRARSE DENTRO DE ESTE.**



**ANEXO III**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

**LUGAR Y FECHA**

**No. de**

**PROCEDIMIENTO** \_\_\_\_\_

**LICITANTE** \_\_\_\_\_

**5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

5.4.1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “<b>EL REGLAMENTO</b>” “<b>EL LICITANTE</b>” o sus representantes, deberán enviar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>b) <b>EL “LICITANTE”</b>: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal <b>EI “LICITANTE”</b>: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>“<b>LOS LICITANTES</b>” podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato <b>Anexo I</b> (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.</p>	Sí ( ) No ( )
5.4.2	Escaneo de la identificación oficial vigente de “ <b>EL LICITANTE</b> ” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional)	Sí ( ) No ( )
5.4.3	Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por “ <b>EL LICITANTE</b> ”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “ <b>LA CONVOCANTE</b> ”, induzcan o alteren las evaluaciones de	Sí ( ) No ( )





	las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás <b>“LICITANTES”</b> , de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la <b>“LA LEY”</b> y el artículo 39 fracción VI inciso f) de <b>“EL REGLAMENTO”</b> . <b>Anexo VII</b>	
5.4.4	<b>“EL LICITANTE”</b> deberá escanear manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de <b>“LA LEY”</b> . <b>Anexo VI.</b>	Sí ( ) No ( )
5.4.5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de <b>“LA LEY”</b> , <b>“EL LICITANTE”</b> deberá escanear escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la Licitación, no podrán ser transferidos por <b>“EL LICITANTE”</b> adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de <b>“LA CONVOCANTE”</b> .	Sí ( ) No ( )
5.4.6	Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de <b>“EL LICITANTE”</b> .	Sí ( ) No ( )
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de <b>“EL REGLAMENTO”</b> , deberá presentar escaneo de la declaración de <b>“EL LICITANTE”</b> en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al <b>Anexo II.</b>	Sí ( ) No ( )
5.4.8	Escaneo del escrito en el que <b>“EL LICITANTE”</b> manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de <b>“EL REGLAMENTO”</b> .	Sí ( ) No ( )
5.4.9	Copia de la Registró patronal ante el I.M.S.S. <b>DEL “LICITANTE”</b> , en forma escaneada.	Sí ( ) No ( )
5.4.10	Podrá <b>“EL LICITANTE”</b> presentar escaneo del documento “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4	Sí ( ) No ( )
5.4.11	Podrá <b>“EL LICITANTE”</b> presentar escaneo del documento “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social”, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Numeral 3.4	Sí ( ) No ( )
5.4.12	Podrá <b>“EL LICITANTE”</b> presentar escaneo del documento Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten	Sí ( ) No ( )







	las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, , o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4.	
5.4.13	Escaneo del escrito en el que el licitante manifieste que no existe conflicto de interés. Anexo X.	Sí ( ) No ( )

**5.5- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

5.5.1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria y el Anexo V, de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos para la prestación de "EL SERVICIO" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE".	Sí ( ) No ( )
5.5.2	<p><b>EL "LICITANTE"</b>, deberá presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garantice la calidad de "EL SERVICIO" a realizar, señalando que en caso de resultar adjudicado:</p> <p>Cuentan con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado en el ramo, para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que "el servicio" sea proporcionado con la calidad, oportuna y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "Liconsa".</p> <p>Se obliga ante "Liconsa" a responder de los defectos en la calidad de "EL SERVICIO", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato que se derive de este procedimiento o en la legislación aplicable, asimismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de "el servicio" los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.</p> <p><b>EL "LICITANTE"</b> deberá manifestar en su propuesta técnica, que "EL SERVICIO" que ofrecen a "Liconsa" cumple estrictamente con las condiciones, requerimientos técnicos y especificaciones que se establecen en el presente anexo.</p> <p><b>EL "LICITANTE"</b>, deberá presentar un escrito mediante el cual se compromete a presentar en cada cotización de servicio el tiempo de garantía correspondiente a los servicios prestados, este no debe ser menor a un mes o a los 1,600 km, lo que ocurra primero</p>	Sí ( ) No ( )



5.5.3	Escaneo de la manifestación en papel membretado de la empresa firmado por el representante legal en el cual se garantice el cumplimiento de <b>“EL SERVICIO”</b> bajo las características técnicas y especificaciones de entrega establecidas por <b>“LA CONVOCANTE”</b> . Anexo V	Sí ( ) No ( )
5.5.4	<b>“EL LICITANTE”</b> deberá enviar por escrito en papel membretado mediante el cual manifieste que acepta íntegramente los requisitos establecidos en esta convocatoria y el Anexo V, de la misma, así como el plazo y términos fijados para la prestación del servicio, conforme los requisitos establecidos.	Sí ( ) No ( )

**5.6.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA**

5.6.1	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda <b>“PROPUESTA ECONÓMICA”</b> , indicando la descripción general de <b>“EL SERVICIO”</b> , precios en moneda nacional, desglose de precio unitario por millar y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación del mismo, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por <b>“LA CONVOCANTE”</b> en esta convocatoria y sus anexos.	Sí ( ) No ( )
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.	Sí ( ) No ( )
5.6.3	<b>“EL LICITANTE”</b> deberá señalar en su proposición económica que el precio de <b>“EL SERVICIO”</b> ofertados será fijos durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta su total cumplimiento.	Sí ( ) No ( )

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Nombre y firma autógrafa del apoderado: \_\_\_\_\_



**ANEXO IV**

**MODELO DE CONTRATO**





**ANEXO V**

**ANEXO TÉCNICO**

**Especificaciones técnicas para el servicio de mantenimiento preventivo correctivo y verificaciones al parque vehicular con motor a gasolina asignado a la Oficina Central de Liconsa, S. A. de C. V, en adelante “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO.”**

El servicio de mantenimiento preventivo (menor, mayor) correctivo y verificaciones al parque vehicular con combustión a gasolina de la **Oficina Central**” de Liconsa, S.A. de C.V. será conforme a las condiciones y especificaciones que se detallan a continuación en el presente anexo técnico.

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>
1	Proporcionar mantenimiento preventivo menor , al parque vehicular propiedad de Liconsa asignado a oficina central.	Un mantenimiento por unidad
2	Proporcionar mantenimiento preventivo mayor, al parque vehicular propiedad de Liconsa asignado a oficina central.	Un mantenimiento por unidad
3	Proporcionar mantenimiento correctivo, al parque Vehicular propiedad de Liconsa asignado a oficina central.	Abierto
4	Verificación vehicular semestral según el periodo que corresponda, al parque vehicular propiedad de Liconsa asignado a oficina central.	2 anuales por vehículo

**1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO.**

Proporcionar **LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO** a partir de la notificación de fallo y hasta el 31 diciembre de 2022, al parque vehicular con motor de combustión a gasolina propiedad de Liconsa, S.A de C.V. asignado a



“Oficina Central” que cuenta con 29 vehículos, cuyas características se presentan al final de este Anexo Técnico.

La cantidad de vehículos podrá aumentar o disminuir según las necesidades de Liconsa, S.A de C.V.

**LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO** deberán proporcionarse conforme a los siguientes puntos:

## 2. Mantenimiento preventivo

El servicio de mantenimiento preventivo comprende como mínimo lo estipulado en **(Apéndice A)**, considerando mantenimientos preventivos menores y mayores Clasificados para vehículos de 4 y 8 cilindros respectivamente, el cual deberá proporcionarse bajo las siguientes condiciones:

- a) **“EL LICITANTE”** se obliga a proporcionar los servicios de mantenimiento a los vehículos propiedad de **Liconsa S.A de C.V.** asignados a oficina central con motor a gasolina, en los tiempos máximos que se indica a continuación:

Mantenimiento preventivo	Tiempo para realizar el Mantenimiento	Tiempo Máximo de Entrega
Menor	Cada 7,500 kilómetros o 6 meses después del último servicio.	2 días Hábiles
Mayor	Cada 15,000 kilómetros o 6 meses después del último servicio.	2 días Hábiles

**“EL LICITANTE”** será responsable de entregar el vehículo con el holograma “0” correspondiente a la verificación vehicular cuando corresponda realizar ésta, debiendo proporcionar el servicio de traslado a verificentros sin costo para **Liconsa, S.A de C.V.**

- b) El **“servicio preventivo menor o mayor”** se solicitará a través del formato **(“solicitud de servicio”)** dirigida a **“EL LICITANTE”**, en la cual se describirán los datos del vehículo como son: número económico, marca, tipo, placas, modelo, Kilometraje, status de gasolina, el cual deberá contar sin excepción, con la firma de autorización del personal designado por la Subgerencia de Servicios





Generales a través del Departamento de Servicios Generales, y será entregada junto con la unidad, describiendo el servicio a realizar **Se anexa formato**.

- c) Cuando la **“solicitud”** y la unidad se entreguen a **“EL LICITANTE”** deberá confirmar su recepción, registrando en el acuse la fecha y hora en el apartado **“recibí” (taller)**.
- d) **“EL LICITANTE”** acudirá por la unidad a las instalaciones de **“Oficina Central” de Liconsa, S.A. de C.V.** Ubicadas en Ricardo Torres no. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México donde se le entregará la **“solicitud”** en original, al momento en que **“EL LICITANTE”** reciba el vehículo por parte del personal designado de la Subgerencia de Servicios Generales a través del Departamento de Servicios Generales de **“Oficina Central” de Liconsa, S.A de C.V.**
- e) A partir de que el personal autorizado de **“Oficina Central” de Liconsa, S.A de C.V.** solicite el servicio, **“EL LICITANTE”** contará máximo con **3 horas** para acudir por la unidad, en caso de no cumplir con dicho plazo, en más de tres ocasiones al mes, se aplicara la pena convencional que corresponda por dejar de prestar el servicio.
- f) En el caso de que **“EL LICITANTE”**, al momento de realizar el **“servicio preventivo menor o mayor”**, llegara a detectar alguna otra falla mecánica o eléctrica, que se considere como **Mantenimiento Correctivo** éste deberá enviar el **diagnóstico y cotización** de la reparación por escrito vía correo electrónico, Subgerencia de Servicios Generales a través del Departamento de Servicios Generales a las cuentas [ediazh@liconsa.gob.mx](mailto:ediazh@liconsa.gob.mx) [mdarreola@liconsa.gob.mx](mailto:mdarreola@liconsa.gob.mx) conforme a lista de precios ofertados en el apéndice **“B”** de su propuesta económica y esperar la autorización para realizar la reparación.
- g) En caso de que la reparación no esté considerada en la lista de precios ofertados en el apéndice B deberá solicitar la autorización por escrito para su reparación.
- h) En caso de ser autorizada, esta se deberá incluir en otra **“solicitud”**
- i) **“EL LICITANTE”** está obligado a hacer entrega de las refacciones sustituidas, (usadas) que sean requeridas para el **“servicio preventivo menor / mayor así como el del servicio correctivo”**.



La persona designada por la Subgerencia de Servicios Generales a través del Departamento de Servicios Generales de **Liconsa, S.A de C.V.** que reciba la unidad proveniente del taller, verificara los servicios realizados , así como el estatus de combustible y toma de lectura de kilometraje el recibirá las refacciones sustituidas (usadas) conforme al inciso (h), firmará en original y copia la orden de trabajo y/o servicio que genera **“EL LICITANTE”**, devolverá el original del documento al personal del taller, conservando una copia del mismo y en caso de tener alguna observación podrá anotarla en ambos tantos de la orden de trabajo.

### 3. Mantenimientos correctivos

Los **“servicios correctivos comprenden como mínimo en el catálogo de conceptos APENICE B”** estos consisten en diagnosticar y reparar las fallas observadas en la unidad o vehículo que estén afectando su funcionamiento y seguridad y deberán proporcionarse bajo las siguientes condiciones:

- a) Los **“servicios correctivos”** se solicitarán a través de un reporte de falla que presente la unidad asentada en la **“solicitud”** dirigida al **“EL LICITANTE”** en la cual se describirá el problema que está presentando la unidad y los datos del vehículo como son: número económico, marca, tipo, estatus de combustible, y toma de lectura de kilometraje, modelo, placas.
- b) en caso de que la unidad no se encuentre en el domicilio de **“Oficina Central”** de **Liconsa, S.A de C.V.** Esta **“solicitud”**, deberá hacerse vía telefónica y/o correo electrónico.
- c) **“EL LICITANTE”** deberá confirmar la recepción de la **“solicitud”** con el detalle de la falla y deberá acudir por la unidad, al domicilio de **“Oficina Central”** de **Liconsa, S.A de C.V.**; en caso de que la unidad presentara alguna falla en tránsito o en otro domicilio, se notificará de inmediato vía telefónica al **“EL LICITANTE”** y éste se obliga a que, uno de sus técnicos acudirá al sitio en donde se encuentra el vehículo, quien se identificara como empleado de **“EL LICITANTE”** y con licencia de conducir vigente, quien tratará de corregir la falla en el mismo lugar o en caso de no ser posible, deberá trasladar el vehículo a las instalaciones de **“EL LICITANTE”** sin costo adicional para **Liconsa, S.A de C.V.** El original de la **“solicitud”** de **“servicio correctivo”** se entregará, al momento de que **“EL LICITANTE”** haga entrega física del



vehículo ya reparado agregando evidencia fotográfica del proceso de reparación al personal de **“Oficina Central”**

- d) A partir de que **“Oficina Central”** de **Liconsa, S.A de C.V.** solicite el servicio vía telefónica y/o correo electrónico, **“EL LICITANTE”** deberá confirmar su recepción, y este deberá atender la solicitud en un tiempo máximo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción de la actividad	Tiempo Mínimo(horas)
Para acudir por la unidad a las instalaciones de <b>Oficina Central Liconsa, S.A de C.V.</b> ubicada en Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México.	2 horas
Sí la unidad presentó la falla en tránsito y/o en otro domicilio y no sea conveniente seguir operándola, dentro de la zona metropolitana del valle de México	2 horas

- e) Una vez recibida la unidad **“EL LICITANTE”**, cuenta con tres horas como máximo, para enviar el diagnóstico y cotización vía correo electrónico, a la Subgerencia de Servicios Generales, a través del Departamento de Servicios Generales, especificando tiempo de los trabajos a realizar.
- f) En cualquiera de los dos casos solicitados, **“EL LICITANTE”** deberá proporcionar cotización conforme a lista de precios ofertados en el apéndice **“B”** de su propuesta económica y esperar la autorización para realizar la reparación.

#### 4.- Horario de atención

- a) La entrega-recepción de las unidades vehiculares se realizará en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 16:30 hrs., en el domicilio de **“Oficina Central”** de **Liconsa, S.A de C.V.** Ricardo Torres No. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, **“EL LICITANTE”** deberá acudir a



recibir la unidad de acuerdo al tiempo especificado en la tabla del punto No.- 3 numeral c), del anexo técnico.

- b) Los traslados de los vehículos al taller del servicio, será por cuenta de **“EL LICITANTE”**, que deberá realizarlos, haciéndose responsable de cualquier daño que puedan sufrir la unidad durante el traslado, así como las multas durante el traslado. La unidad deberá ser tripulado por un chofer que **“EL LICITANTE”** designe, el cual se identificará con su licencia de conducir vigente.
- c) En caso de unidades que presenten fallas en tránsito, se entregarán en el lugar donde presentó la falla y **“EL LICITANTE”** acudirá al auxilio, de acuerdo a los tiempos consignados en el punto No. 3 inciso c) del anexo técnico. Si la unidad no está en condiciones de transitar, el Departamento de Servicios Generales solicitará el servicio de grúa a través del seguro contratado para su traslado al Taller.

Para la protección de vestiduras, alfombras, volante y carrocería de los vehículos que se presenten para cualquier tipo de mantenimiento preventivo o correctivo **“EL LICITANTE”** deberá instalarle fundas o protecciones durante la realización de las reparaciones o revisiones que sean necesarias.

## 5. Infraestructura técnica y humana.

Para la realización de los **“servicios preventivos”** y **“correctivos”**, **“EL LICITANTE”** deberá contar con:

A) Un local debidamente bardeado ubicado máximo a 20 km. del domicilio de **“Oficina Central”** de **Liconsa, S.A de C.V.** este local deberá estar debidamente establecido y acondicionado como mínimo con los equipos y herramientas especificadas por los fabricantes de los vehículos, con las que garantice, un eficiente servicio mecánico de acuerdo a las características y modelos de nuestro parque vehicular, con espacio suficiente para atender simultáneamente, al menos, dos de nuestras unidades.

B) Sobre el combustible con el que cuenta la unidad al momento de recibirla para su reparación, en caso de que rebase el consumo de conformidad a los



km. recorridos, **“EL LICITANTE”** deberá reponer el combustible faltante para ingresar al taller así como de su regreso a oficina central.

## 6. Garantía del servicio

**“EL LICITANTE”**, deberá presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garantice la calidad de **“el servicio”** a realizar, señalando que en caso de resultar adjudicado:

- Cuentan con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado en el ramo, para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que **“el servicio”** sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, adicionando evidencia fotográfica de los trabajos realizados, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de **Liconsa, S.A de C.V.**
- Se obliga ante **Liconsa, S.A de C.V.** a responder de los defectos en la calidad de **“el servicio”**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato que se derive de este procedimiento o en la legislación aplicable, asimismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de **“el servicio”** los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.
- **“EI “EL LICITANTE”** deberá manifestar en su propuesta técnica, que **“el servicio”** que ofrecen a **“Liconsa”** cumple estrictamente con las condiciones, requerimientos técnicos y especificaciones que se establecen en el presente anexo.
- El **“EL LICITANTE”**, deberá presentar un escrito mediante el cual se compromete a presentar en cada cotización de servicio el tiempo de garantía correspondiente a los servicios prestados, este no debe ser menor a un mes o a los 1,600 km, lo que ocurra primero, durante la vigencia del contrato específico de mantenimiento cualquier falla en los mismos deberá subsanarse en un plazo no mayor de dos días hábiles.





## 7. Partes y refacciones.

**“EL LICITANTE”** deberá utilizar partes y refacciones nuevas utilizadas por el fabricante, acorde a las marcas y modelos de las unidades durante la vigencia del contrato, cuando se verifique que no fueron utilizadas refacciones nuevas o que no utilizó la marca recomendada por el fabricante de la unidad, se solicitará que **“EL LICITANTE”** sustituya las refacciones por piezas originales sin costo alguno para **Liconsa, S.A de C.V.**

Se abstendrá de realizar adaptaciones en las unidades, sin la autorización previa y por escrito del Departamento de Servicios Generales de **“Oficina Central”** de **“Liconsa”**, en caso de que alguna parte, refacción o componente se encuentre discontinuado y se requiera utilizar otra marca y modelo diferente, deberá obtener la autorización del Departamento de Servicios Generales de **“Oficina Central”** de **Liconsa, S.A de C.V.** y tal refacción deberá ser de características iguales o superiores a la sustituida.

## 8. Vigencia del servicio.

La prestación del servicio solicitado será a partir la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022. Se formalizara mediante contrato abierto de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

## 9. Lugar para la prestación del servicio.

En el domicilio donde se ubique el taller del **“EL LICITANTE”**, los vehículos serán entregados en la **“Oficina Central”** de **Liconsa, S.A de C.V.** Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

## 10.- Responsables del servicio

**Departamento de Servicios Generales, a través del** Coordinación del parque vehicular Coordinador del parque vehicular Tel. 5237 9100 ext. 62237 [ediazh@liconsa.gob.mx](mailto:ediazh@liconsa.gob.mx) [mdarreola@liconsa.gob.mx](mailto:mdarreola@liconsa.gob.mx)

## 11.- Deducciones

Si **"EL LICITANTE"** no realiza los servicios conforme al tiempo para realizar la reparación plasmada en su cotización así como lo dispuesto en el numeral 2 inciso e de este anexo, **Liconsa, S.A de C.V.** Aplicará una deducción equivalente al 5% (cinco por ciento) del costo del servicio antes de IVA, por cada día de retraso.

En el caso de no utilizar piezas nuevas en los servicios prestados, deberá sustituir aquellas piezas por originales, en caso de no hacerlo, se aplicará una pena de 5% del valor total de ese servicio y en el caso de que el servicio haya sido pagado, deberá descontarse de los pagos pendientes por realizarse.

El cálculo de las deducciones al pago será antes de IVA. de acuerdo al valor de los servicios que no hayan sido proporcionados, sin que exceda del 10% del monto máximo del contrato o procederá a la rescisión, de conformidad con los artículos 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 12. Condiciones de pago

No se otorga anticipo y el pago se realizará por transferencia bancaria electrónica (previa solicitud al Departamento de Cuentas por Pagar, cubriendo los requisitos solicitados) a favor d**"EL LICITANTE"** del **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO**, por los servicios prestados.

Para que los pagos se realicen por medio de transferencia electrónica, deberán ser solicitados por medio de escrito dirigido al Departamento de Cuentas por Pagar; deberá entregar carta en papel membretado d**"EL LICITANTE"** del servicio, especificando banco receptor, sucursal, número de cuenta CLABE, debidamente firmada por el representante legal de la empresa y validada con sello y firma del banco.

Las facturas deberán requisitarse en términos del código fiscal de la federación en sus artículos 29 y 29-a, el pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentran vigentes en ese momento, generando Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en formatos PDF y XML, por cada servicio.



Las facturas deben ser entregadas en el Departamento de Servicios Generales con el personal designado; si cumplen con todos los requerimientos serán entregadas para su revisión en el Departamento de Cuentas por Pagar, ubicado en planta baja del inmueble que ocupa **Liconsa, S.A de C.V.** Ricardo Torres no. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390.

La revisión de documentos es exclusivamente en día viernes o al siguiente día hábil si no lo fuera, el horario es de 9:00 a 14:00 hrs.; una vez presentadas las facturas en el Departamento de Cuentas por Pagar en caso de tener errores o deficiencias serán devueltas al responsable del servicio para solicitar al **“EL LICITANTE”** la corrección de las mismas conforme lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si las facturas cumplen con las disposiciones establecidas por la normatividad, el pago será efectuado en un término de 20 (veinte) días naturales posteriores al día en que fueron presentadas en el Departamento de Cuentas por Pagar para su revisión; el pago es a mes vencido.

El día de pago es exclusivamente en viernes, dentro del horario de 14:00 a 17:00 hrs. En la caja general de **Liconsa, S.A de C.V.** los pagos realizados mediante transferencia bancaria electrónica se realizarán en horario de 13:00 a 15:00 hrs., en caso de que el día de pago fuera inhábil se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para la entidad incumplimiento en el plazo convenido.

Para el caso del mes de diciembre, se le solicitará durante los primeros cinco días hábiles la factura correspondiente a dicho mes, con el fin de que se provisione su pago ante el Departamento de cuentas por pagar.

### **13. Garantía del servicio**

De conformidad con lo señalado en el artículo 48 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como del 58 de su reglamento **“EL LICITANTE”** deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno fianza de cumplimiento, expedida por institución autorizada para ello a favor de **“Liconsa, S.A. de C.V.”**, equivalente al 10% del importe máximo antes de IVA del



contrato, en un término no mayor de diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

#### 14. Propuesta económica

La propuesta económica deberá ser presentada en idioma español, deberá ser elaborada en papel membretado del licitante, de acuerdo a los siguientes requisitos:

Especificar que los precios se mantendrán fijos, en moneda nacional y estarán vigentes hasta la conclusión del contrato correspondiente, sin tachaduras, ni enmendaduras, debidamente firmada por quien esté legalmente facultado para contratar y obligarse. La propuesta debe tener una vigencia de 60 días naturales contados a partir de la fecha de emisión.

#### PARQUE VEHÍCULAR DE LICONSA, S.A. DE C.V.

#	No. Eco.	MARCA	MODELO	PLACA
1	18084	CHEVROLET EXPRESS	2008	NLP-1018
2	18074	RENAULT SCALA	2012	NPL-1120
6	17661	NISSAN URVAN	2008	NNS-5936
3	17777	CHEVROLET CHEVY	2012	NCZ-3669
4	18100	CHEVROLET AVEO	2012	NNS-5956
5	18306	CHEVROLET AVEO T/A	2015	NZD-2106
7	17670	NISSAN TSURU	2009	NPL-1037
8	18091	NISSAN TIIDA	2011	NPK-9732
9	18221	NISSAN TIIDA	2012	NNS-5946
10	18308	V.W. JETTA CLASICO	2015	NZD-2101
11	18309	V.W. GOL	2015	NZD-1045



12	18302	NISSAN TIIDA	2015	NZD-2104
13	18303	NISSAN TIIDA	2015	NZD-2108
14	18310	NISSAN TIIDA	2016	MWH-4631
15	18311	NISSAN TIIDA	2016	MWH-4628
16	18313	NISSAN TIIDA	2016	MWH-4864
17	18314	NISSAN TIIDA	2016	MWH-4678
18	18315	NISSAN TIIDA	2016	MWH-4627
19	18316	NISSAN TIIDA	2016	MWU-8403
20	18317	NISSAN TIIDA	2016	MWH-4679
21	18320	NISSAN TIIDA	2018	NBY-5203
22	18321	NISSAN TIIDA	2018	NCA-4628
23	18323	NISSAN TIIDA	2018	NCC-2646
24	18324	NISSAN TIIDA	2018	NCC-2587
25	18325	NISSAN TIIDA	2018	NCC-2392
26	18327	NISSAN TIIDA	2018	NCT-5877
27	18328	NISSAN TIIDA	2018	NCZ-1899
28	18329	NISSAN NP 300	2018	NCZ-2246
29	18330	NISSAN NP 300	2018	NCZ-1909





## APENDICE A

### PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR VEHÍCULOS A GASOLINA

MANTENIMIENTO PROGRAMADO
SERVICIO MENOR DE CADA 7,500 KMS. O SEIS MESES <b>(LO QUE OCURRA PRIMERO)</b> DESPUES DEL ÚLTIMO SERVICIO.
<p>Lubricación General, Lavado de carrocería, chasis, motor y limpieza de interiores del vehículo.</p> <p>Cambio de aceite de motor y filtro con reemplazo.</p> <p>Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar).</p> <p>Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica (en su caso rellenar).</p> <p>Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre.</p> <p>Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras rellenando liquido en depósito de frenos en su caso y checar hermeticidad en vacío (boster), no corrección y/o reparación mayor.</p> <p>Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.</p> <p>Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario).</p> <p>Cambio de aceite de motor y filtro con reemplazo.</p> <p>Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar).</p> <p>Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica (en su caso rellenar).</p> <p>Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica (en su caso rellenar).</p> <p>Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica (en su caso rellenar).</p> <p>Diagnóstico de puntos de seguridad y funcionalidad del vehículo.</p> <p>Diagnostico por computadora.</p>



**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR  
VEHÍCULOS A GASOLINA**

<b>MANTENIMIENTO PROGRAMADO</b>
SERVICIO MAYOR DE CADA 15,000 KMS. O SEIS MESES <b>(LO QUE OCURRA PRIMERO)</b> DESPUES DEL ULTIMO SERVICIO
<p>Afinación mayor que incluye, lavado de sistema de inyectores, (lavado de carburador en su caso), reemplazo de filtros de combustible, reemplazar elemento filtro de aire, cambio de aceite y reemplazar filtro, reemplazo de bujías, revisar y/o probar resistencia de cables de bujías (reemplazar en caso de ser necesario), verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor, si lo tiene.</p> <p>Revisar desgaste de rótulas, terminales de dirección y cubre-polvos.</p> <p>Verificar presión de aire en neumáticos.</p> <p>Alineación, balanceo y rotación de las 4 llantas, verificando desgaste anormal de llantas.</p> <p>Ajustar juego de pedal de embrague, ajuste de embrague, si lo tiene.</p> <p>Verificar régimen de carga y nivel de electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos.</p> <p>Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos (no aplica para baleros sellados).</p> <p>Verificar estado y ajustar bandas.</p> <p>Verificar sistema de limpiaparabrisas.</p> <p>Revisar y reapretar soportes de caja y motor.</p> <p>Diagnostico por computadora.</p>

<b>VERIFICACIÓN VEHICULAR</b>
<b>(PRIMER Y SEGUNDO SEMESTERE)</b>
PARA EL AÑO 2022.
<p>Pre-verificación (incluye analizador de gases y escanear motor y borrar códigos de fallas).</p> <p>Traslado a centro autorizado de verificación.</p> <p>Obtención del certificado de verificación vehicular.</p>





## APENDICE B

<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>	
<b>VEHÍCULOS A GASOLINA</b>	
<b>Catálogo de concepto susceptibles a reemplazo</b>	
<b>SERVICIOS A REALIZAR COMO MINIMO LOS SIGUIENTES:</b>	
<b>REPARACION DE FRENOS GENERALES:</b>	
DESCRIPCIÓN	
	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS
	RECTIFICACION DE DISCOS Y/O TAMBORES
	CAMBIO DE DISCOS Y/O TAMBORES
	CAMBIO DE CILINDROS
	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS
	CAMBIO BALERO DE RUEDA
	ESTOPERO
<b>REPARACION DE SUSPENSIÓN:</b>	
DESCRIPCIÓN	
	CAMBIO DE LLANTAS, VALVULAS
	CAMBIO DE HORQUILLAS
	CAMBIO DE TERMINALES
	CAMBIO DE RESORTES
	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS/TRASEROS
	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADOR
	CAMBIO DE ROTULAS
	CAMBIO DE VIELETA IZQUIERDA Y/O DERECHA
	CREMALLERA DE DIRECCION





CAMBIO DE CUBRE POLVOS
CAMBIO DE BUJES
CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA
<b>SISTEMA ELECTRICO:</b>
DESCRIPCIÓN
REPARACION Y / O CAMBIO DE ALTERNADOR
SWITCH DE ENCENDIDO
CAMBIO DE ALARMA
CAMBIO DE ACUMULADOR
<b>MOTOR:</b>
DESCRIPCION
CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR Y CAJA DE VELOCIDADES
CAMBIO DE BOMBA DE AGUA
CAMBIO DE SILENCIADOR
CAMBIO DE CATALIZADOR
CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA
CAMBIO DE POLEAS
CAMBIO DE RADIADOR MANGUERAS





## FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Naucalpan de Juárez a \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ de 2022

Departamento de Servicios Generales

Liconsa S.A de C.V.

Presene

Con relación a nuestra cotización para el Servicio Mantenimiento Preventivo, correctivo de Vehículos a Gasolina de Oficina Central de Liconsa, S.A de C.V. le informo que:

### CATALOGO DE CONCEPTOS 4 CILINDROS MOTOR GASOLINA

<b>APENDICE "A"</b>		<b>4 CILINDROS</b>		
<b>No.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MANO DE OBRA</b>	<b>REFAC CIONES</b>	<b>TOTAL</b>
A.1	<b>SERVICIO PREVENTIVO MENOR 7,500 KILOMETROS O SEIS MESES LO QUE OCURRA PRIMERO</b>			
A.2	<b>SERVICIO PREVENTIVO MAYOR 15,000 KILOMETROS O SEIS MESES LO QUE OCURRA PRIMERO</b>			
<b>SUBTOTAL</b>				
<b>APENDICE "B"</b>		<b>4 CILINDROS</b>		
<b>No.</b>	<b>2. SISTEMA DE FRENOS:</b>			
2.1	<b>CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS (AMBAS RUEDAS), PURGAR SISTEMA.</b>			





2.2	<b>CAMBIO DE BALATAS TRASERAS (AMBAS RUEDAS), PURGAR SISTEMA.</b>			
2.3	<b>CAMBIO DE DISCOS C/U</b>			
2.4	<b>CAMBIO DE TAMBORES C/U</b>			
2.5	<b>CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U</b>			
2.6	<b>CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA TRASERA C/U</b>			
2.7	<b>CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U</b>			
2.8	<b>CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U</b>			
2.9	<b>CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U</b>			
2.10	<b>CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)</b>			
2.11	<b>CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U</b>			
2.12	<b>CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U</b>			
2.13	<b>CAMBIAR BOOSTER.</b>			
2.14	<b>REPARAR BOOSTER</b>			
2.15	<b>CAMBIAR CILINDRO MAESTRO</b>			
2.16	<b>CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO</b>			
2.17	<b>CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U</b>			
2.18	<b>CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO</b>			
2.19	<b>REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO</b>			
2.20	<b>REPARAR VALVULA REPARTIDORA DE FRENOS</b>			
2.21	<b>CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U</b>			
2.22	<b>CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U</b>			
2.23	<b>AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL</b>			
2.24	<b>CAMBIAR MAZA DELANTERA</b>			
2.25	<b>CAMBIAR MAZA TRASERA</b>			
2.26	<b>REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS (INCLUYE DISCOS Y TAMBORES)</b>			
2.27	<b>REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA</b>			
2.28	<b>CAMBIAR ARILLO DE BALATAS DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO</b>			
2.29	<b>CAMBIAR MORDAZA DE CALIPER</b>			



2.30	<b>SENSOR DE FRENOS ABS C/U</b>			
2.31	<b>CAMBIAR MODULADOR ELECTRONICO, SISTEMA ABS</b>			
2.32	<b>RECTIFICADO DE DISCO C/U (EN CASO DE REQUERIRSE)</b>			
2.33	<b>RECTIFICADO DE TAMBOR C/U (EN CASO DE REQUERIRSE)</b>			
2.34	<b>AJUSTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO</b>			
2.35	<b>REEMPLAZAR PALANCA DE FRENO DE MANO</b>			
2.36	<b>AJUSTE DE PALANCA DE FRENO DE MANO</b>			
<b>No.</b>	<b>3. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</b>			
3.1	<b>CAMBIAR BOMBA DE AGUA</b>			
3.2	<b>CAMBIAR BANDA DE BOMBA DE AGUA</b>			
3.3	<b>CAMBIAR TERMOSTATO</b>			
3.4	<b>CAMBIAR TOMA DE AGUA</b>			
3.5	<b>CAMBIO DE MANGUERAS C/U</b>			
3.6	<b>CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR</b>			
3.7	<b>CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA</b>			
3.8	<b>CAMBIO DE MOTOVENTILADOR</b>			
3.9	<b>CAMBIO DE RADIADOR</b>			
3.10	<b>SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE</b>			
3.11	<b>CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR</b>			
3.12	<b>PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</b>			
3.13	<b>REPARAR RADIADOR</b>			
3.14	<b>CAMBIO DE ABRAZADERAS DE RADIADOR</b>			
3.15	<b>CAMBIAR DEPOSITO RECUPERADOR DE RADIADOR</b>			
3.16	<b>CAMBIO DE ANTICONGELANTE Y PURGAR SISTEMA</b>			
3.17	<b>ANTICONGELANTE POR LITRO</b>			
3.18	<b>CAMBIO DE RELEVADOR DE MOTOVENTILADOR</b>			
<b>No.</b>	<b>4. SISTEMA ELECTRICO</b>			
4.1	<b>REPARACION DE MARCHA</b>			
4.2	<b>REPARACION DE ALTERNADOR</b>			
4.3	<b>CAMBIAR REGULADOR</b>			
4.4	<b>CAMBIO DE BATERIA</b>			



4.5	<b>CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES</b>			
4.6	<b>CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES</b>			
4.7	<b>CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES</b>			
4.8	<b>CAMBIO DE ALTERNADOR</b>			
4.9	<b>CAMBIO DE MARCHA</b>			
4.10	<b>CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACION C/U</b>			
4.11	<b>CAMBIO DE BULBO DE REVERSA</b>			
4.12	<b>CAMBIO DE BULBO DE STOP</b>			
4.13	<b>CAMBIO DE BULBO DE ACEITE</b>			
4.14	<b>REPARACION DE CLAXON</b>			
4.15	<b>CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES</b>			
4.16	<b>CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES</b>			
4.17	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ALARMA</b>			
4.18	<b>REPARACION GENERAL DE ALARMA</b>			
4.19	<b>CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS C/U</b>			
4.20	<b>CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO</b>			
4.21	<b>CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO</b>			
4.22	<b>REPARACION DE ODOMETRO</b>			
4.23	<b>REPARAR VELOCIMETRO</b>			
4.24	<b>CAMBIO DE CABLES DE BATERIA C/U</b>			
4.25	<b>CAMBIO DE TERMINALES DE BATERIA C/U</b>			
4.26	<b>REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS</b>			
4.27	<b>CAMBIO DE CALAVERAS C/U</b>			
4.28	<b>CAMBIO DE CUARTOS C/U</b>			
4.29	<b>CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR</b>			
4.30	<b>CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD</b>			
4.31	<b>REPARAR LUCES DE CORTESIA (INTERIORES)</b>			
4.32	<b>REPARAR LUCES DE CALAVERAS</b>			
4.33	<b>CAMBIO DE SOCKET</b>			
4.34	<b>REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA</b>			
4.35	<b>COMPROBAR REGIMEN DE CARGA</b>			
4.36	<b>CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXON</b>			
4.37	<b>CAMBIO DE FOCO DE HALOGENO</b>			
4.38	<b>CAMBIO DE FOCOS DE DIRECCIONALES</b>			
4.39	<b>CAMBIO DE FOCO DE TORRETA</b>			



4.40	<b>CAMBIO DE FOCO DE 1/4 C/U</b>			
4.41	<b>CORREGIR CORTO DE LINEA DE LUZ INTERIOR</b>			
<b>No.</b>	<b>5. TRANSMISIÓN</b>			
5.1	<b>REPARACION GENERAL DE TRANSMISION ESTÁNDAR</b>			
5.2	<b>CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISION C/U</b>			
5.3	<b>CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES</b>			
5.4	<b>EMPACAR TRANSMISION ESTÁNDAR</b>			
5.5	<b>CAMBIAR CHICOTE DE VELOCIMETRO</b>			
5.6	<b>CAMBIAR JUNTA HOMOCINETICA C/U</b>			
5.7	<b>CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U</b>			
5.8	<b>CAMBIAR MACHETAS C/U</b>			
5.9	<b>CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</b>			
5.10	<b>CAMBIO DE CUERPO DE SOLENOIDES</b>			
5.11	<b>AFINAR CAJA DE VELOCIDADES</b>			
5.12	<b>CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL</b>			
5.13	<b>CAMBIAR CRUCETAS DE CARDAN C/U.</b>			
5.14	<b>CAMBIAR FLECHA CARDAN</b>			
5.15	<b>CAMBIAR ACEITE TRANSMISION ESTÁNDAR</b>			
5.16	<b>ACEITE DE TRANSMISION ESTÁNDAR (LITRO)</b>			
5.17	<b>CAMBIO DE COLLARIN</b>			
<b>No.</b>	<b>6. SISTEMA DE EMBRAGUE</b>			
6.1	<b>CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARIN</b>			
6.2	<b>RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ</b>			
6.3	<b>CAMBIAR HORQUILLA</b>			
6.4	<b>CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA</b>			
6.5	<b>AJUSTE DE CLUTCH</b>			
6.6	<b>CAMBIO DE CREMALLERA</b>			
6.7	<b>REEMPLAZAR LIQUIDO DE SISTEMA DE EMBRAGUE Y PURGAR</b>			
<b>No.</b>	<b>7. SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION</b>			
7.1	<b>CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR. C/U</b>			
7.2	<b>CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR. C/U</b>			
7.3	<b>CAMBIO DE ROTULAS C/U</b>			
7.4	<b>CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA INFERIOR C/U</b>			
7.5	<b>CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA SUPERIOR C/U</b>			



7.6	<b>CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCION C/U</b>			
7.7	<b>CAMBIO DE BIELETA C/U</b>			
7.8	<b>CAMBIO DE BARRA DE DIRECCION</b>			
7.9	<b>CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCION</b>			
7.10	<b>CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U</b>			
7.11	<b>CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS JUEGO (2)</b>			
7.12	<b>CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS JUEGO (2)</b>			
7.13	<b>CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)</b>			
7.14	<b>CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)</b>			
7.15	<b>REPARAR BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA (LICUADORA)</b>			
7.16	<b>REPARAR CAJA DE DIRECCION ESTÁNDAR</b>			
7.17	<b>CAMBIAR MACHETAS DE DIRECCION C/U</b>			
7.18	<b>CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA</b>			
7.19	<b>REPARAR BASES DE AMORTIGUADOR DELANTERO C/U</b>			
7.2	<b>CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DELANTERO C/U</b>			
7.21	<b>ALINEACION DE RUEDAS DELANTERAS</b>			
7.23	<b>BALANCEO DE RUEDAS C/U</b>			
7.24	<b>REAPRETAR SUSPENSIÓN</b>			
7.25	<b>CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCION</b>			
7.26	<b>CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCION</b>			
7.27	<b>CAMBIO DE DEPOSITO DE LICUADORA</b>			
7.28	<b>CAMBIO DE BRAZO PITMAN</b>			
7.29	<b>CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR</b>			
7.30	<b>CAMBIO DE GOMAS DE TIRANTES C/U</b>			
7.31	<b>CAMBIO DE BUJES DE MULETA C/U</b>			
7.32	<b>CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA JGO.</b>			
<b>No.</b>	<b>8. SISTEMA DE ENCENDIDO Y MOTOR</b>			
8.4	<b>CAMBIAR CARTER</b>			
8.5	<b>CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE</b>			
8.6	<b>CAMBIAR BIRLOS DE MULTIPLE DE ESCAPE</b>			
8.7	<b>CAMBIAR JUNTA DE MULTIPLE DE ESCAPE</b>			
8.8	<b>CAMBIO DE INYECTORES C/U</b>			





8.9	<b>CAMBIO DE O'RINGS DE INYECTOR C/U</b>			
<b>8.1</b>	<b>CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACION</b>			
8.11	<b>CAMBIO DE VALVULA I.A.C.</b>			
8.13	<b>CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA</b>			
8.15	<b>CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS</b>			
8.16	<b>CAMBIO DE BOBINA DE IGNICION</b>			
8.17	<b>CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCION</b>			
8.18	<b>ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CODIGOS DE FALLA</b>			
<b>8.19</b>	<b>MOTOR</b>			
8.20	<b>REPROGRAMAR COMPUTADORA</b>			
8.21	<b>CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U</b>			
8.22	<b>CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL</b>			
8.23	<b>CAMBIAR RETEN DE DISTRIBUIDOR</b>			
8.24	<b>CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR</b>			
8.25	<b>CAMBIO DE BANDA DE A/C</b>			
8.26	<b>CAMBIO DE UNIBANDA DE MOTOR</b>			
8.27	<b>CAMBIO DE POLEA TENSORA</b>			
8.28	<b>CAMBIO DE POLEA LOCA</b>			
8.29	<b>CAMBIO DE SOPORTE HIDRAULICO</b>			
8.30	<b>CAMBIAR JUNTA DE CARTER</b>			
8.31	<b>CAMBIAR TAPON DE CARTER</b>			
8.32	<b>REPONER TAPON DE LLENADO DE ACEITE</b>			
8.33	<b>CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE</b>			
8.34	<b>CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE DE MOTOR</b>			
8.35	<b>SENSOR DE TEMPERATURA</b>			
8.36	<b>SENSOR MAF</b>			
8.37	<b>SENSOR MAP</b>			
8.38	<b>SENSOR MAT</b>			
8.39	<b>SENSOR OXIGENO</b>			
8.40	<b>CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION</b>			
8.41	<b>CEPILLAR CABEZA DE MOTOR</b>			
8.42	<b>CAMBIO DE JUNTA DE MULTIPLE DE ADMISION</b>			
8.43	<b>CAMBIAR JUNTA DE MULTIPLE DE ESCAPE</b>			
8.44	<b>SERVICIO DE LAVADO Y ENRASADO</b>			
8.45	<b>CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO</b>			
8.46	<b>CAMBIO DE MODULO TIM</b>			
8.47	<b>CAMBIO DE JUNTA DE CABEZA DE MOTOR</b>			



8.48	<b>CAMBIO DE POLEA DE CIGÜEÑAL</b>			
8.49	<b>REEMPLAZAR PANEL DE FUSIBLES</b>			
<b>No.</b>	<b>9. SISTEMA DE ESCAPE</b>			
9.1	<b>REPARACION DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA</b>			
9.2	<b>CAMBIO DE SILENCIADOR</b>			
9.3	<b>CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALITICO</b>			
9.4	<b>CAMBIO DE TUBO</b>			
9.5	<b>CAMBIO DE SOPORTES DE ESCAPE C/U</b>			
9.6	<b>SOLDAR ESCAPE</b>			
9.7	<b>REEMPLAZAR MULTIPLE DE ESCAPE</b>			
<b>No.</b>	<b>10. SISTEMA AIRE ACONDICIONADO</b>			
10.1	<b>CAMBIO DE RADIDOR DE DEFROSTER</b>			
<b>No.</b>	<b>11. CARROCERIA:</b>			
11.1	<b>PULIDO Y ENCERADO</b>			
11.2	<b>CAMBIO DE CHISGUETEROS C/U</b>			
<b>No.</b>	<b>12. MISCELANEAS</b>			
12.1	<b>REPARACION DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO CAMBIO DE FORROS Y TAPICERIA DE SOMBRERERA.</b>			
12.2	<b>REPARACION DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA</b>			
12.3	<b>CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U</b>			
12.4	<b>CAMBIO DE RETROVISOR CENTRAL</b>			
12.5	<b>CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U</b>			
12.6	<b>CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA</b>			
12.7	<b>CAMBIO DE VICERAS C/U</b>			
12.8	<b>CAMBIO DE HULES DE PUERTAS</b>			
12.9	<b>CAMBIO DE HULE DE CAJUELA</b>			
12.1	<b>CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCION</b>			
12.11	<b>REPARACION DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS</b>			
12.12	<b>CAMBIO DE DEPOSITO DE AGUA DE LIMPIADOR</b>			
12.13	<b>CAMBIAR GOMAS DE PEDALES</b>			
12.14	<b>CAMBIAR TAPON DE RECUPERADOR DE AGUA</b>			



12.15	REPARAR MECANISMO DE ASIENTOS			
12.16	CAMBIAR TAPON DE TANQUE DE GASOLINA			
12.17	CAMBIAR TAPA DE TOMA DE GASOLINA			
12.18	REPARAR TOMA DE GASOLINA			
12.19	CAMBIO DE TANQUE DE GASOLINA			
12.20	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES			
12.21	DESMONTAR Y MONTAR LLANTA			
12.22	VALVULA DE LLANTA C/U			
12.23	LITRO DE ACEITE PARA MOTOR			
12.24	LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS			
12.25	LIQUIDO DE FRENOS			
12.26	REVISION Y RELLENO DE NIVELES EN GENERAL Y REVISIÓN DE LLANTAS			
12.27	REPARACIÓN DE LLANTA (TALACHA)			
12.28	REVISIÓN DE BOMBA DE CHISQUETEROS			
12.29	LIMPIEZA Y SOPLETEADO DE LINEAS CHISQUETEROS			
12.30	REEMPLAZAR TAPÓN DE TAPA DE CARTER			
12.31	REEMPLAZAR TUERCAS / TORNILLOS DE TAPA DE CÁRTER			
12.32	REACONDICIONAR CUERDA DE TAPA DE CÁRTER Y/O TAPÓN			
12.33	AJUSTAR FACIA			
12.34	CAMBIO DE PILA DE CONTROL			
12.35	CAMBIO DE PUENTE			
12.36	ENDEREZAR MANGOS DE DIRECCIÓN			
<b>No.</b>	<b>13. OTROS</b>			
13.1	AJUSTAR FACIA			
13.2	AJUSTE DE PALANCA DE FRENO DE MANO			
13.3	CAMBIO DE ALARMA			
13.4	CAMBIO DE GOMA DE REBOTE TRASERA C/U (2)			
13.5	CAMBIO DE PILA DE CONTROL			
13.6	CAMBIO DE PUENTE			
13.7	ENDEREZAR MANGOS DE DIRECCIÓN			
13.8	LLANTA 195/65 R15 C (marca reconocida)			
13.9	LLANTA 185/65 R15 (marca reconocida)			
13.10	LLANTA 195/55 R16 (marca reconocida)			



13.11	<b>LLANTA 185/65 R15 (marca reconocida)</b>			
13.12	<b>LLANTA 185/60 R14 (marca reconocida)</b>			
13.13	<b>REFORZAR PUENTE (LADO DERECHO)</b>			
13.14	<b>CAMBIO DE BALATAS, PURGAR SISTEMA</b>			
13.15	<b>REVISIÓN DE AJUSTE DE MANGUERAS DE COMBUSTIBLE CON CAMBIO DE SEGUROS DE CONEXIÓN DE MANGUERAS Y LAVADO DE INYECTORES</b>			
13.16	<b>SUJECIÓN DE FACIA</b>			
13.17	<b>SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR (1 LITRO)</b>			
	<b>SUBTOTAL</b>			
	<b>IVA.</b>			
	<b>GRAN TOTAL</b>			





**ANEXO VI**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A., \_\_\_\_\_.

LICITACIÓN No.

\_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) \_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)





**ANEXO VII**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A .. \_\_\_\_\_.

LICITACIÓN No.

\_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) \_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “**LA CONVOCANTE**”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)







**ANEXO VIII**

**FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA**

Naucalpan de Juárez a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Departamento de Servicios Generales

Liconsa S.A de C.V.

Presente

Con relación a nuestra cotización para el Servicio Mantenimiento Preventivo, correctivo de Vehículos a Gasolina de Oficina Central de Liconsa, S.A de C.V. le informo que:

**CATALOGO DE CONCEPTOS 4 CILINDROS MOTOR GASOLINA**

<b>APENDICE "A"</b>		<b>4 CILINDROS</b>		
<b>No.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MANO DE OBRA</b>	<b>REFAC CIONES</b>	<b>TOTAL</b>
A.1	<b>SERVICIO PREVENTIVO MENOR 7,500 KILOMETROS O SEIS MESES LO QUE OCURRA PRIMERO</b>			
A.2	<b>SERVICIO PREVENTIVO MAYOR 15,000 KILOMETROS O SEIS MESES LO QUE OCURRA PRIMERO</b>			

**SUBTOTAL**

<b>APENDICE "B"</b>		<b>4 CILINDROS</b>		
<b>No.</b>	<b>2. SISTEMA DE FRENOS:</b>			
2.1	<b>CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS (AMBAS RUEDAS), PURGAR SISTEMA.</b>			
2.2	<b>CAMBIO DE BALATAS TRASERAS (AMBAS RUEDAS), PURGAR SISTEMA.</b>			
2.3	<b>CAMBIO DE DISCOS C/U</b>			
2.4	<b>CAMBIO DE TAMBORES C/U</b>			





2.5	<b>CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U</b>			
2.6	<b>CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA TRASERA C/U</b>			
2.7	<b>CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U</b>			
2.8	<b>CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U</b>			
2.9	<b>CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U</b>			
2.10	<b>CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)</b>			
2.11	<b>CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U</b>			
2.12	<b>CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U</b>			
2.13	<b>CAMBIAR BOOSTER.</b>			
2.14	<b>REPARAR BOOSTER</b>			
2.15	<b>CAMBIAR CILINDRO MAESTRO</b>			
2.16	<b>CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO</b>			
2.17	<b>CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U</b>			
2.18	<b>CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO</b>			
2.19	<b>REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO</b>			
2.20	<b>REPARAR VALVULA REPARTIDORA DE FRENOS</b>			
2.21	<b>CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U</b>			
2.22	<b>CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U</b>			
2.23	<b>AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL</b>			
2.24	<b>CAMBIAR MAZA DELANTERA</b>			
2.25	<b>CAMBIAR MAZA TRASERA</b>			
2.26	<b>REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS (INCLUYE DISCOS Y TAMBORES)</b>			
2.27	<b>REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA</b>			
2.28	<b>CAMBIAR ARILLO DE BALATAS DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO</b>			
2.29	<b>CAMBIAR MORDAZA DE CALIPER</b>			
2.30	<b>SENSOR DE FRENOS ABS C/U</b>			
2.31	<b>CAMBIAR MODULADOR ELECTRONICO, SISTEMA ABS</b>			
2.32	<b>RECTIFICADO DE DISCO C/U (EN CASO DE REQUERIRSE)</b>			



2.33	RECTIFICADO DE TAMBOR C/U (EN CASO DE REQUERIRSE)			
2.34	AJUSTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO			
2.35	REPLAZAR PALANCA DE FRENO DE MANO			
2.36	AJUSTE DE PALANCA DE FRENO DE MANO			
<b>No.</b>	<b>3. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</b>			
3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA			
3.2	CAMBIAR BANDA DE BOMBA DE AGUA			
3.3	CAMBIAR TERMOSTATO			
3.4	CAMBIAR TOMA DE AGUA			
3.5	CAMBIO DE MANGUERAS C/U			
3.6	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR			
3.7	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA			
3.8	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR			
3.9	CAMBIO DE RADIADOR			
3.10	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE			
3.11	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR			
3.12	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO			
3.13	REPARAR RADIADOR			
3.14	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE RADIADOR			
3.15	CAMBIAR DEPOSITO RECUPERADOR DE RADIADOR			
3.16	CAMBIO DE ANTICONGELANTE Y PURGAR SISTEMA			
3.17	ANTICONGELANTE POR LITRO			
3.18	CAMBIO DE RELEVADOR DE MOTOVENTILADOR			
<b>No.</b>	<b>4. SISTEMA ELECTRICO</b>			
4.1	REPARACION DE MARCHA			
4.2	REPARACION DE ALTERNADOR			
4.3	CAMBIAR REGULADOR			
4.4	CAMBIO DE BATERIA			
4.5	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES			
4.6	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES			
4.7	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES			



4.8	<b>CAMBIO DE ALTERNADOR</b>			
4.9	<b>CAMBIO DE MARCHA</b>			
4.10	<b>CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACION C/U</b>			
4.11	<b>CAMBIO DE BULBO DE REVERSA</b>			
4.12	<b>CAMBIO DE BULBO DE STOP</b>			
4.13	<b>CAMBIO DE BULBO DE ACEITE</b>			
4.14	<b>REPARACION DE CLAXON</b>			
4.15	<b>CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES</b>			
4.16	<b>CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES</b>			
4.17	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ALARMA</b>			
4.18	<b>REPARACION GENERAL DE ALARMA</b>			
4.19	<b>CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS C/U</b>			
4.20	<b>CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO</b>			
4.21	<b>CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO</b>			
4.22	<b>REPARACION DE ODOMETRO</b>			
4.23	<b>REPARAR VELOCIMETRO</b>			
4.24	<b>CAMBIO DE CABLES DE BATERIA C/U</b>			
4.25	<b>CAMBIO DE TERMINALES DE BATERIA C/U</b>			
4.26	<b>REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS</b>			
4.27	<b>CAMBIO DE CALAVERAS C/U</b>			
4.28	<b>CAMBIO DE CUARTOS C/U</b>			
4.29	<b>CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR</b>			
4.30	<b>CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD</b>			
4.31	<b>REPARAR LUCES DE CORTESIA (INTERIORES)</b>			
4.32	<b>REPARAR LUCES DE CALAVERAS</b>			
4.33	<b>CAMBIO DE SOCKET</b>			
4.34	<b>REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA</b>			
4.35	<b>COMPROBAR REGIMEN DE CARGA</b>			
4.36	<b>CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXON</b>			
4.37	<b>CAMBIO DE FOCO DE HALOGENO</b>			
4.38	<b>CAMBIO DE FOCOS DE DIRECCIONALES</b>			
4.39	<b>CAMBIO DE FOCO DE TORRETA</b>			
4.40	<b>CAMBIO DE FOCO DE 1/4 C/U</b>			
4.41	<b>CORREGIR CORTO DE LINEA DE LUZ INTERIOR</b>			
<b>No.</b>	<b>5. TRANSMISIÓN</b>			
5.1	<b>REPARACION GENERAL DE TRANSMISION ESTÁNDAR</b>			



5.2	<b>CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISION C/U</b>			
5.3	<b>CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES</b>			
5.4	<b>EMPACAR TRANSMISION ESTÁNDAR</b>			
5.5	<b>CAMBIAR CHICOTE DE VELOCIMETRO</b>			
5.6	<b>CAMBIAR JUNTA HOMOCINETICA C/U</b>			
5.7	<b>CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U</b>			
5.8	<b>CAMBIAR MACHETAS C/U</b>			
5.9	<b>CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</b>			
5.10	<b>CAMBIO DE CUERPO DE SOLENOIDES</b>			
5.11	<b>AFINAR CAJA DE VELOCIDADES</b>			
5.12	<b>CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL</b>			
5.13	<b>CAMBIAR CRUCETAS DE CARDAN C/U.</b>			
5.14	<b>CAMBIAR FLECHA CARDAN</b>			
5.15	<b>CAMBIAR ACEITE TRANSMISION ESTÁNDAR</b>			
5.16	<b>ACEITE DE TRANSMISION ESTÁNDAR (LITRO)</b>			
5.17	<b>CAMBIO DE COLLARIN</b>			
<b>No.</b>	<b>6. SISTEMA DE EMBRAGUE</b>			
6.1	<b>CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARIN</b>			
6.2	<b>RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ</b>			
6.3	<b>CAMBIAR HORQUILLA</b>			
6.4	<b>CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA</b>			
6.5	<b>AJUSTE DE CLUTCH</b>			
6.6	<b>CAMBIO DE CREMALLERA</b>			
6.7	<b>REPLAZAR LIQUIDO DE SISTEMA DE EMBRAGUE Y PURGAR</b>			
<b>No.</b>	<b>7. SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION</b>			
7.1	<b>CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR. C/U</b>			
7.2	<b>CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR. C/U</b>			
7.3	<b>CAMBIO DE ROTULAS C/U</b>			
7.4	<b>CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA INFERIOR C/U</b>			
7.5	<b>CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA SUPERIOR C/U</b>			
7.6	<b>CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCION C/U</b>			
7.7	<b>CAMBIO DE BIELETA C/U</b>			
7.8	<b>CAMBIO DE BARRA DE DIRECCION</b>			
7.9	<b>CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCION</b>			
7.10	<b>CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U</b>			



7.11	<b>CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS JUEGO (2)</b>			
7.12	<b>CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS JUEGO (2)</b>			
7.13	<b>CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)</b>			
7.14	<b>CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)</b>			
7.15	<b>REPARAR BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA (LICUADORA)</b>			
7.16	<b>REPARAR CAJA DE DIRECCION ESTÁNDAR</b>			
7.17	<b>CAMBIAR MACHETAS DE DIRECCION C/U</b>			
7.18	<b>CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA</b>			
7.19	<b>REPARAR BASES DE AMORTIGUADOR DELANTERO C/U</b>			
7.2	<b>CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DELANTERO C/U</b>			
7.21	<b>ALINEACION DE RUEDAS DELANTERAS</b>			
7.23	<b>BALANCEO DE RUEDAS C/U</b>			
7.24	<b>REAPRETAR SUSPENSIÓN</b>			
7.25	<b>CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCION</b>			
7.26	<b>CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCION</b>			
7.27	<b>CAMBIO DE DEPOSITO DE LICUADORA</b>			
7.28	<b>CAMBIO DE BRAZO PITMAN</b>			
7.29	<b>CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR</b>			
7.30	<b>CAMBIO DE GOMAS DE TIRANTES C/U</b>			
7.31	<b>CAMBIO DE BUJES DE MULETA C/U</b>			
7.32	<b>CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA JGO.</b>			
<b>No.</b>	<b>8. SISTEMA DE ENCENDIDO Y MOTOR</b>			
8.4	<b>CAMBIAR CARTER</b>			
8.5	<b>CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE</b>			
8.6	<b>CAMBIAR BIRLOS DE MULTIPLE DE ESCAPE</b>			
8.7	<b>CAMBIAR JUNTA DE MULTIPLE DE ESCAPE</b>			
8.8	<b>CAMBIO DE INYECTORES C/U</b>			
8.9	<b>CAMBIO DE O'RINGS DE INYECTOR C/U</b>			
8.1	<b>CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACION</b>			
8.11	<b>CAMBIO DE VALVULA I.A.C.</b>			
8.13	<b>CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA</b>			
8.15	<b>CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS</b>			





8.16	<b>CAMBIO DE BOBINA DE IGNICION</b>			
8.17	<b>CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCION</b>			
8.18	<b>ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CODIGOS DE FALLA</b>			
<b>8.19</b>	<b>MOTOR</b>			
8.20	<b>REPROGRAMAR COMPUTADORA</b>			
8.21	<b>CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U</b>			
8.22	<b>CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL</b>			
8.23	<b>CAMBIAR RETEN DE DISTRIBUIDOR</b>			
8.24	<b>CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR</b>			
8.25	<b>CAMBIO DE BANDA DE A/C</b>			
8.26	<b>CAMBIO DE UNIBANDA DE MOTOR</b>			
8.27	<b>CAMBIO DE POLEA TENSORA</b>			
8.28	<b>CAMBIO DE POLEA LOCA</b>			
8.29	<b>CAMBIO DE SOPORTE HIDRAULICO</b>			
8.30	<b>CAMBIAR JUNTA DE CARTER</b>			
8.31	<b>CAMBIAR TAPON DE CARTER</b>			
8.32	<b>REPONER TAPON DE LLENADO DE ACEITE</b>			
8.33	<b>CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE</b>			
8.34	<b>CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE DE MOTOR</b>			
8.35	<b>SENSOR DE TEMPERATURA</b>			
8.36	<b>SENSOR MAF</b>			
8.37	<b>SENSOR MAP</b>			
8.38	<b>SENSOR MAT</b>			
8.39	<b>SENSOR OXIGENO</b>			
8.40	<b>CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION</b>			
8.41	<b>CEPILLAR CABEZA DE MOTOR</b>			
8.42	<b>CAMBIO DE JUNTA DE MULTIPLE DE ADMISION</b>			
8.43	<b>CAMBIAR JUNTA DE MULTIPLE DE ESCAPE</b>			
8.44	<b>SERVICIO DE LAVADO Y ENRASADO</b>			
8.45	<b>CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO</b>			
8.46	<b>CAMBIO DE MODULO TIM</b>			
8.47	<b>CAMBIO DE JUNTA DE CABEZA DE MOTOR</b>			
8.48	<b>CAMBIO DE POLEA DE CIGÜEÑAL</b>			
8.49	<b>REEMPLAZAR PANEL DE FUSIBLES</b>			
<b>No.</b>	<b>9. SISTEMA DE ESCAPE</b>			



9.1	REPARACION DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA			
9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR			
9.3	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALITICO			
9.4	CAMBIO DE TUBO			
9.5	CAMBIO DE SOPORTES DE ESCAPE C/U			
9.6	SOLDAR ESCAPE			
9.7	REEMPLAZAR MULTIPLE DE ESCAPE			
<b>No.</b>	<b>10. SISTEMA AIRE ACONDICIONADO</b>			
10.1	CAMBIO DE RADIDOR DE DEFROSTER			
<b>No.</b>	<b>11. CARROCERIA:</b>			
11.1	PULIDO Y ENCERADO			
11.2	CAMBIO DE CHISGUETEROS C/U			
<b>No.</b>	<b>12. MISCELANEAS</b>			
12.1	REPARACION DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO CAMBIO DE FORROS Y TAPICERIA DE SOMBRERERA.			
12.2	REPARACION DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA			
12.3	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U			
12.4	CAMBIO DE RETROVISOR CENTRAL			
12.5	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U			
12.6	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA			
12.7	CAMBIO DE VICERAS C/U			
12.8	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS			
12.9	CAMBIO DE HULE DE CAJUELA			
12.1	CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCION			
12.11	REPARACION DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS			
12.12	CAMBIO DE DEPOSITO DE AGUA DE LIMPIADOR			
12.13	CAMBIAR GOMAS DE PEDALES			
12.14	CAMBIAR TAPON DE RECUPERADOR DE AGUA			
12.15	REPARAR MECANISMO DE ASIENTOS			
12.16	CAMBIAR TAPON DE TANQUE DE GASOLINA			
12.17	CAMBIAR TAPA DE TOMA DE GASOLINA			





12.18	REPARAR TOMA DE GASOLINA			
12.19	CAMBIO DE TANQUE DE GASOLINA			
12.20	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES			
12.21	DESMONTAR Y MONTAR LLANTA			
12.22	VALVULA DE LLANTA C/U			
12.23	LITRO DE ACEITE PARA MOTOR			
12.24	LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS			
12.25	LIQUIDO DE FRENOS			
12.26	REVISION Y RELLENO DE NIVELES EN GENERAL Y REVISIÓN DE LLANTAS			
12.27	REPARACIÓN DE LLANTA (TALACHA)			
12.28	REVSIÓN DE BOMBA DE CHISQUETEROS			
12.29	LIMPIEZA Y SOPLETEADO DE LINEAS CHISQUETEROS			
12.30	REEMPLAZAR TAPÓN DE TAPA DE CARTER			
12.31	REEMPLAZAR TUERCAS / TORNILLOS DE TAPA DE CÁRTER			
12.32	REACONDICIONAR CUERDA DE TAPA DE CÁRTER Y/O TAPÓN			
12.33	AJUSTAR FACIA			
12.34	CAMBIO DE PILA DE CONTROL			
12.35	CAMBIO DE PUENTE			
12.36	ENDEREZAR MANGOS DE DIRECCIÓN			
<b>No.</b>	<b>13. OTROS</b>			
13.1	AJUSTAR FACIA			
13.2	AJUSTE DE PALANCA DE FRENO DE MANO			
13.3	CAMBIO DE ALARMA			
13.4	CAMBIO DE GOMA DE REBOTE TRASERA C/U (2)			
13.5	CAMBIO DE PILA DE CONTROL			
13.6	CAMBIO DE PUENTE			
13.7	ENDEREZAR MANGOS DE DIRECCIÓN			
13.8	LLANTA 195/65 R15 C (marca reconocida)			
13.9	LLANTA 185/65 R15 (marca reconocida)			
13.10	LLANTA 195/55 R16 (marca reconocida)			
13.11	LLANTA 185/65 R15 (marca reconocida)			
13.12	LLANTA 185/60 R14 (marca reconocida)			
13.13	REFORZAR PUENTE (LADO DERECHO)			



13.14	<b>CAMBIO DE BALATAS, PURGAR SISTEMA</b>			
13.15	<b>REVISIÓN DE AJUSTE DE MANGUERAS DE COMBUSTIBLE CON CAMBIO DE SEGUROS DE CONEXIÓN DE MANGUERAS Y LAVADO DE INYECTORES</b>			
13.16	<b>SUJECIÓN DE FACIA</b>			
13.17	<b>SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR (1 LITRO)</b>			
	<b>SUBTOTAL</b>			
	<b>IVA.</b>			
	<b>GRAN TOTAL</b>			

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

“**EL LICITANTE**” deberá señalar en su proposición económica que el precio de “**EL SERVICIO**” ofertado será fijos durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta su total cumplimiento.

**ATENTAMENTE**

**(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

Los precios son fijos...

Vigencia de la propuesta ...



**ANEXO IX**

**CONFLICTO DE INTERÉS**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA  
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS**

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_ bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_